Sincelejo – Sucre, 23 de octubre de 2026.

Señores:

ESE Centro de Salud de Sampués.
E. S. D.

Referencia: Oferta de servicios profesionales.

Respetados doctores.

Me permito presentar, a su disposición, mi hoja de vida, para la prestación de servicios profesionales, para lo que requiera la ESE Centro de Salud de Sampués, lo anterior de acuerdo con los términos de referencia previstos por la entidad.

Conozco y acepto los efectos de la contratación de servicios en cuanto a que, si existiera subordinación en la ejecución del contrato, en consecuencia, no habrá reconocimiento y pago de salarios ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta, la independencia y autonomía técnica, como contratista, en cumplimiento de mis obligaciones.

Así mismo manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal, para contratar con la ESE Centro de Salud de Sampués.

Atentamente:

EDER JESÚS PATERNINA RODRÍGUEZ
C.C: 92.543.322

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PATERNINA	RODRIGUEZ	EDER JESUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 92543322

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 92543322 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 06 MES 08 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: SINCELEJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 29 B 8 B 25 casa Urbanizacion La Candelaria

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: SINCELEJO

TELÉFONO: 3126725 EMAIL: ejpr06@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA			
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	06	2016	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	04	2003	26957

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 9156282	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR DE MONITOREO Y EVALU	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CALLE 26 13 19							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 9156282	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	12	Año	2022	Día	26	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR DE MONITOREO Y EVALU	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CALLE 26 - 13 19							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION FORJANDO FUTURO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 09	Mes: 08	Año: 2021				Día: 23	Mes: 10	Año: 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS						DIRECCIÓN: Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 11	Mes: 03	Año: 2021				Día: 10	Mes: 10	Año: 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACCIONES EN SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CALLE 25 - 25B 35					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION FORJANDO FUTURO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 12	Mes: 01	Año: 2021				Día: 30	Mes: 07	Año: 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS						DIRECCIÓN: CALLE 33 - 78 45 Of. 302					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2798888	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 10	Mes: 08	Año: 2020				Día: 31	Mes: 12	Año: 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: OFICINA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CALLE 25 - 25B 35					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2798888	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 04	Año: 2020				Día: 31	Mes: 08	Año: 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACCIONES EN SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CALLE 25 - 25B 35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO	MUNICIPIO: BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 6397777	FECHA DE INGRESO	Día	08	Mes	02	Año	2019	FECHA DE RETIRO	Día	02	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MONITOR DE CAMPO	DEPENDENCIA: PFGM					DIRECCIÓN: CARRERA 14 N ° 93 B - 46						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO	MUNICIPIO: BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 6397777	FECHA DE INGRESO	Día	01	Mes	09	Año	2018	FECHA DE RETIRO	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENFERMERO(A)	DEPENDENCIA: PFGM					DIRECCIÓN: CARRERA 14 N ° 93 B - 46						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 4377150	FECHA DE INGRESO	Día	15	Mes	01	Año	2018	FECHA DE RETIRO	Día	31	Mes	05	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS					DIRECCIÓN: CARRERA 58 80 87						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 4377150	FECHA DE INGRESO	Día	17	Mes	04	Año	2017	FECHA DE RETIRO	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS					DIRECCIÓN: CARRERA 58 80 87						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 4377150	FECHA DE INGRESO	Día	01	Mes	06	Año	2016	FECHA DE RETIRO	Día	09	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS					DIRECCIÓN: CARRERA 58 80 87						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6397777	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	12	Año	2015	Día	22	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EPIDEMIOLOGICO	DEPENDENCIA AREA POBLACION VULNERABLE					DIRECCIÓN CARRERA 14 N ° 93 B - 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION IPS CORDOBA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2879626	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	08	Año	2015	Día	10	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO SIGOA	DEPENDENCIA CRONICAS					DIRECCIÓN CARRERA 13 - 37 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUD TOTAL EPS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	05	Año	2015	Día	24	Mes	07	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO DE P Y P	DEPENDENCIA APOYO A LA COORDINACION MEDICA					DIRECCIÓN CALLE 17 - 19 78						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIOCESIS DE SINCELEJO, SEPAS - DIAKONIA DE LA PAZ			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2750604	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	09	Año	2013	Día	30	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO	DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS					DIRECCIÓN CALLE 27 - 11 59 Barrio Rita de Arazola						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INTERNATIONAL RELIEF & DEVELOPMENT			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CAUCASIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 57174466	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	12	Año	2011	Día	31	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO NUTRICIONISTA	DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS					DIRECCIÓN CARRERA 19C - 86A 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: MEDICOS SIN FRONTERAS HOLANDA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: CAUCASIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 2459798	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	05	Año	2009	Día	23	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENFERMERO DE TERRENO	DEPENDENCIA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS						DIRECCIÓN: CALLE 37 N ° 16 - 64 Teusaquillo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	06	Año	2008	Día	03	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						DIRECCIÓN: CALLE 19 - 22 98					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	03	Año	2008	Día	07	Mes	05	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						DIRECCIÓN: CARRERA 18 - 23 26					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	02	Año	2007	Día	14	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CARRERA 18 - 23 26					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	01	Año	2006	Día	25	Mes	12	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENFERMERO PROFESIONAL	DEPENDENCIA: SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CARRERA 18 - 23 26					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	2005	Día	31	Mes	12	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 18 - 23 26						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	06	Año	2004	Día	28	Mes	12	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 19 - 22 28						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2741381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	04	Año	2004	Día	30	Mes	05	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, octubre 23 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.543.322
PATERNINA RODRIGUEZ

APELLIDOS
EDER JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1982
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

28-NOV-2000 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2800100-00321554-M-0092543322-20110810 0027722889A 1 7531464636



REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO

NOMBRE EDER J. PATERNINA RODRIGUEZ

C.C. 92.543.322 SINCELEJO

UNIVERSIDAD DE SUCRE

RUN No. 26957
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 10/FEB/2011 FECHA DE ACTUALIZACION PARTIDO 10/FEB/2021



92543322

PATERNINA RODRIGUEZ

ERIK JESUS

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para las siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. LUIS ERNESTO LOBO [illegible]

Comandante de Zona

0515032

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nacional Simón Araujo

Sincelejo - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1352 de octubre 13 de 1998 para las jornadas Diurnas y Nocturna.

Confiere a:

Eder Jesús Paternina Rodríguez

Identificado (a) con __ __ No. _____ de _____

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Jorge Merlano Paternina
Rector

Miriam Martínez
Secretaria

Dado en Sincelejo (Sucre), 2 de Diciembre de 19 97

Anotado al folio 252 del Libro de Registro No. 025

Scanned with CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERO

A

Eder Jesús Paternina Rodríguez

C.C. No. 92.543.322 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 22 días del mes de Abril de 2003

EL RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

/ XXI

Registrado al Folio No. 113 del Libro de Diplomas No. 3

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

EDER JESÚS PATERNINA RODRÍGUEZ

C.C. No. 92.543.322 de Sincelejo

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., 3 de junio de 2016

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 8 Folio 179 Registro 47055 Fecha: 3 de junio de 2016

Scanned by CamScanner

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

EDER JESÚS PATERNINA RODRÍGUEZ

C.C. No. 92.543.322 de Sincelejo

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., 3 de junio de 2016

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 8 Folio 179 Registro 47055 Fecha: 3 de junio de 2016

Scanned by CamScanner

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI CLINICO) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

DIAGNÓSTICO Y MANEJO CLÍNICO DEL DENGUE (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	FREYNER LEÓN 1069736330	SHEILA MORA 1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACION EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

MANEJO INTEGRAL DEL COVID 19 (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

FREYNER LEÓN
PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

SHEYLA MORA
GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322
Realizó y aprobó el **Curso avanzado** de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de: **70 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 92543322
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

EDER JESÚS PATERNINA RODRIGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 92543322

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-11-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

SC2026-2801

EL SUSCRITO GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **92543322**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2221223
OBJETO	APOYAR A ENTERRITORIO CON LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ¿AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL
FECHA DE INICIO	26-Diciembre-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26-Junio-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 56,225,939

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

4.1. Implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿.4.2. Apoyar la adopción de metodologías de análisis de información epidemiológica de VIH en el ámbito local, conforme a los lineamientos nacionales definidos en la unidad nacional de gestión de información de VIH que se conformará en el Ministerio de Salud y Protección Social.4.3. Aplicación de las fichas técnicas de los indicadores del Acuerdo de Subvención, que hacen parte del Plan de Monitoreo y Evaluación, para el reporte periódico de avance programático al Fondo Mundial.4.4. Participar en las actividades de definición de requerimientos para la modernización del SISCO SSR y su integracióncon otras fuentes de información nacionales.4.5. Verificar la recolección de la información en terreno, que soporta el reporte de los indicadores y sus metas, con susrespectivos medios de verificación, y el registro de esta en el Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO SSR). Lo anterior incluye, la implementación de un procedimiento de retroalimentación sistemática a las fuentes o puntos de alimentación.4.6. Brindar asesoría a los procesos de monitoreo y evaluación, que realicen las autoridades locales de salud, para garantizar el registro de las actividades relacionadas con el abordaje a las poblaciones clave, principalmente en lapromoción y prevención, el tamizaje y diagnóstico de VIH y la vinculación a servicios de salud y de protección social.4.7. Apoyar técnicamente el proceso de incorporación del SISCO SSR a los sistemas de información locales.4.8. Desarrollar las acciones que sean necesarias para garantizar el control de calidad a todas las bases de datos generadas dentro de las actividades del proyecto y aplicar los ajustes que surjan de procesos de retroalimentación.4.9. Plantear junto con el gestor territorial del proyecto, estrategias que permitan mejorar indicadores de efectividad yvinculación a servicios de salud, así como actividades para articular la oferta de servicios entre los planes de intervención colectivas (PIC) y las ESE que suscriben convenio con ENTerritorio4.10. Elaborar tableros de control semaforizados que permitan el seguimiento a los indicadores locales del Acuerdo de Subvención para la ciudad y su área conurbada, incluyendo el seguimiento a: cumplimiento de metas, efectividad (positividad y aceptación de prueba rápida) y vinculación a los servicios de salud, que faciliten la identificación dealertas tempranas

acerca de los riesgos para el cumplimiento de los indicadores pactados con el Fondo Mundial y permitan plantear estrategias para su mitigación.4.11. Acompañar a los equipos operativos en los espacios de análisis y planeación de cronograma de actividades,presentando avances en cumplimiento de metas por convenio e información recolectada en SISCO SSR que facilite la focalización de las acciones de promoción de la salud y prevención del VIH, en zonas, lugares y horarios donde se documente mayor efectividad.4.12. Verificar mensualmente que el 100% de los casos de VIH captados en el marco de las acciones financiadas porel Fondo mundial, se reporten al Sivigila, asegurando la correspondencia de datos personales (documento deidentidad y nombres) entre SISCO SSR y la base Sivigila consolidada en la entidad territorial.4.13. Participar en las reuniones técnicas de seguimiento a los convenios suscritos entre ENTerritorio y las Secretaríasde salud, presentando resultados de los indicadores locales, alertas y barreras identificadas en el proceso de vinculación a servicios de salud de usuarios colombianos y migrantes.4.14. Acompañar a las EAPB e IPS de atención integral, en los procesos de adopción de SISCO SSR y reporte dedatos sobre vinculación de usuarios a programas de atención integral y participar en reuniones para el seguimiento a los acuerdos de rutas de atención integral de VIH.4.15. Implementar un plan de análisis para el seguimiento a la vinculación a los servicios de salud de población clavecon resultado positivo de VIH que permita identificar por EAPB barreras administrativas que requieranacompañamiento por las Entidades territoriales para su superación.4.16. Apoyar la validación mensual de la información de consumo de insumos y elementos, entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada, con los registros del Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva(SISCO SSR) sobre alcance de población clave con paquetes de servicios de prevención y oferta de tamizaje.4.17. Acompañar la inspección física y técnica de los insumos y elementos adquiridos en el marco del Acuerdo de Subvención y entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada.4.18. Ejercer la supervisión técnica de la contratación derivada que le sea asignada, para lo cual deberá acoger loslineamientos que sobre el particular establece el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio.4.19. Apoyar a ENTerritorio en la preparación de informes y reportes periódicos sobre el avance del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional para la prevención y atención integral en VIH¿, dirigidos al Fondo Mundial,al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, a la Organización Panamericana de la Salud, al Mecanismo Coordinador de País, a las Secretarías de Salud y otras organizaciones involucradas en la implementación.4.20. Acompañar y apoyar los procesos de auditoría administrativa, financiera y técnica, tanto internos como externos, que se adelanten durante la implementación del Acuerdo de Subvención. Así mismo, apoyar en la preparación eimplementación de los planes de acción que se deriven de estas auditorías.4.21. Apoyar la implementación de estrategias de comunicación y movilización institucional y comunitaria del proyecto¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿, en la ciudad y su área conurbada.4.22. Brindar acompañamiento a la realización de los estudios epidemiológicos que se lleven a cabo en el marco del Acuerdo de Subvención, para asegurar la calidad de la recolección de información.4.23. Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitadapor parte de la supervisión del contrato.4.24.

SC2026-2801

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.4.25. Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por lasupervisión del contrato.

CONTRATO	2230188
OBJETO	APOYAR A ENTERRITORIO CON LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO¿AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD, EN LA CIUDAD DEBARRANQUILLA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓNNO. COL-H-ENTERRITORIO 304SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.
FECHA DE INICIO	07-Julio-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Diciembre-2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 98,625,359

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿. b) Apoyar la adopción de metodologías de análisis de información epidemiológica de VIH en el ámbito local, conforme a los lineamientos nacionales definidos en la unidad nacional de gestión de información de VIH que se conformará en el Ministerio de Salud y Protección Social. c) Aplicación de las fichas técnicas de los indicadores del Acuerdo de Subvención, que hacen parte del Plan de Monitoreo y Evaluación, para el reporte periódico de avance programático al Fondo Mundial. d) Participar en las actividades de definición de requerimientos para la modernización del SISCO SSR y su integración con otras fuentes de información nacionales. e) Verificar la recolección de la información en terreno, que soporta el reporte de los indicadores y sus metas, con sus respectivos medios de verificación, y el registro de esta en el Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO SSR). Lo anterior incluye, la implementación de un procedimiento de retroalimentación sistemática a las fuentes o puntos de alimentación. f) Brindar asesoría a los procesos de monitoreo y evaluación, que realicen las autoridades locales de salud, para garantizar el registro de las actividades relacionadas con el abordaje a las poblaciones clave, principalmente en la promoción y prevención, el tamizaje y diagnóstico de VIH y la vinculación a servicios de salud y de protección social. g) Apoyar técnicamente el proceso de incorporación del SISCO

SSR a los sistemas de información locales. h) Desarrollar las acciones que sean necesarias para garantizar el control de calidad a todas las bases de datos generadas dentro de las actividades del proyecto y aplicar los ajustes que surjan de procesos de retroalimentación. i) Plantear junto con el gestor territorial del proyecto, estrategias que permitan mejorar indicadores de efectividad y vinculación a servicios de salud, así como actividades para articular la oferta de servicios entre los planes de intervención colectivas (PIC) y las ESE que suscriben convenio con ENTerritorio. j) Elaborar y diligenciar semanalmente tableros de control semaforizados que permitan el seguimiento a los indicadores locales del Acuerdo de Subvención para la ciudad y su área conurbada, incluyendo el seguimiento a: cumplimiento de metas, efectividad (positividad y aceptación de prueba rápida) y vinculación a los servicios de salud, que faciliten la identificación de alertas tempranas acerca de los riesgos para el cumplimiento de los indicadores pactados con el Fondo Mundial y permitan plantear estrategias para su mitigación. k) Actualizar mensualmente tableros de control nacionales, el resultado del análisis de avances locales, explicando las desviaciones presentadas en el cumplimiento de metas, estrategias para su superación y nuevos lugares definidos para actividades en el siguiente período. l) Acompañar a los equipos operativos en los espacios de análisis y planeación de cronograma de actividades, presentando avances en cumplimiento de metas por convenio e información recolectada en SISCO SSR que facilite la focalización de las acciones de promoción de la salud y prevención del VIH, en zonas, lugares y horarios donde se documente mayor efectividad. m) Verificar mensualmente que el 100% de los casos de VIH captados en el marco de las acciones financiadas por el Fondo mundial, se reporten al Sivigila, asegurando la correspondencia de datos personales (documento de identidad y nombres) entre SISCOSSR y la base Sivigila consolidada en la entidad territorial. n) Participar en las reuniones técnicas de seguimiento a los convenios suscritos entre ENTerritorio y las Secretarías de salud, presentando resultados de los indicadores locales, alertas y barreras identificadas en el proceso de vinculación a servicios de salud de usuarios colombianos y migrantes. o) Acompañar a las EAPB e IPS de atención integral, en los procesos de adopción de SISCO SSR y reporte de datos sobre vinculación de usuarios a programas de atención integral y participar en reuniones para el seguimiento a los acuerdos de rutas de atención integral de VIH. p) Implementar un plan de análisis para el seguimiento a la vinculación a los servicios de salud de población clave con resultado positivo de VIH que permita identificar por EAPB barreras administrativas que requieran acompañamiento por las Entidades territoriales para su superación. q) Apoyar la validación mensual de la información de consumo de insumos y elementos, entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada, con los registros del Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO SSR) sobre alcance de población clave con paquetes de servicios de prevención y oferta de tamizaje. r) Acompañar la inspección física y técnica de los insumos y elementos adquiridos en el marco del Acuerdo de Subvención y entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada. s) Ejercer la supervisión técnica de la contratación derivada que le sea asignada, para lo cual deberá acoger los lineamientos que sobre el particular establece el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio. t) Apoyar a ENTerritorio en la preparación de informes y reportes periódicos sobre el

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

SC2026-2801

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

avance del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional para la prevención y atención integral en VIH¿, dirigidos al Fondo Mundial, al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, a la Organización Panamericana de la Salud, al Mecanismo Coordinador de País, a las Secretarias de Salud y otras organizaciones involucradas en la implementación. u) Acompañar y apoyar los procesos de auditoría administrativa, financiera y técnica, tanto internos como externos, que se adelanten durante la implementación del Acuerdo de Subvención. Así mismo, apoyar en la preparación e implementación de los planes de acción que se deriven de estas auditorías. v) Apoyar la implementación de estrategias de comunicación y movilización institucional y comunitaria del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿, en la ciudad y su área conurbada. w) Brindar acompañamiento a la realización de los estudios epidemiológicos que se lleven a cabo en el marco del Acuerdo de Subvención, para asegurar la calidad de la recolección de información. x) Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitada por parte de la supervisión del contrato. y) Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario. z) Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por la supervisión del contrato.

***Esta certificación comprende 5 páginas, para certificar los siguientes contratos 20222221223, 20232230188 ***

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **14-JAN-2026 05:49 AM**

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
GERENTE CON AO DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
KSUOFIGQBJYJ3YL8AMOG55CJLGQ24X

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

SC2025-3908

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1 CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **92543322**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2221223
OBJETO	APOYAR A ENTERRITORIO CON LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ¿AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL
FECHA DE INICIO	26-Diciembre-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26-Junio-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 56,225,939

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

4.1. Implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿.4.2. Apoyar la adopción de metodologías de análisis de información epidemiológica de VIH en el ámbito local, conforme a los lineamientos nacionales definidos en la unidad nacional de gestión de información de VIH que se conformará en el Ministerio de Salud y Protección Social.4.3. Aplicación de las fichas técnicas de los indicadores del Acuerdo de Subvención, que hacen parte del Plan de Monitoreo y Evaluación, para el reporte periódico de avance programático al Fondo Mundial.4.4. Participar en las actividades de definición de requerimientos para la modernización del SISCO SSR y su integracióncon otras fuentes de información nacionales.4.5. Verificar la recolección de la información en terreno, que soporta el reporte de los indicadores y sus metas, con susrespectivos medios de verificación, y el registro de esta en el Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO SSR). Lo anterior incluye, la implementación de un procedimiento de retroalimentación sistemática a las fuentes o puntos de alimentación.4.6. Brindar asesoría a los procesos de monitoreo y evaluación, que realicen las autoridades locales de salud, para garantizar el registro de las actividades relacionadas con el abordaje a las poblaciones clave, principalmente en lapromoción y prevención, el tamizaje y diagnóstico de VIH y la vinculación a servicios de salud y de protección social.4.7. Apoyar técnicamente el proceso de incorporación del SISCO SSR a los sistemas de información locales.4.8. Desarrollar las acciones que sean necesarias para garantizar el control de calidad a todas las bases de datos generadas dentro de las actividades del proyecto y aplicar los ajustes que surjan de procesos de retroalimentación.4.9. Plantear junto con el gestor territorial del proyecto, estrategias que permitan mejorar indicadores de efectividad yvinculación a servicios de salud, así como actividades para articular la oferta de servicios entre los planes de intervención colectivas (PIC) y las ESE que suscriben convenio con ENTerritorio4.10. Elaborar tableros de control semaforizados que permitan el seguimiento a los indicadores locales del Acuerdo de Subvención para la ciudad y su área conurbada, incluyendo el seguimiento a: cumplimiento de metas, efectividad (positividad y aceptación de prueba rápida) y vinculación a los servicios de salud, que faciliten la identificación dealertas tempranas

acerca de los riesgos para el cumplimiento de los indicadores pactados con el Fondo Mundial y permitan plantear estrategias para su mitigación.4.11. Acompañar a los equipos operativos en los espacios de análisis y planeación de cronograma de actividades,presentando avances en cumplimiento de metas por convenio e información recolectada en SISCO SSR que facilite la focalización de las acciones de promoción de la salud y prevención del VIH, en zonas, lugares y horarios donde se documente mayor efectividad.4.12. Verificar mensualmente que el 100% de los casos de VIH captados en el marco de las acciones financiadas porel Fondo mundial, se reporten al Sivigila, asegurando la correspondencia de datos personales (documento deidentidad y nombres) entre SISCO SSR y la base Sivigila consolidada en la entidad territorial.4.13. Participar en las reuniones técnicas de seguimiento a los convenios suscritos entre ENTerritorio y las Secretaríasde salud, presentando resultados de los indicadores locales, alertas y barreras identificadas en el proceso de vinculación a servicios de salud de usuarios colombianos y migrantes.4.14. Acompañar a las EAPB e IPS de atención integral, en los procesos de adopción de SISCO SSR y reporte dedatos sobre vinculación de usuarios a programas de atención integral y participar en reuniones para el seguimiento a los acuerdos de rutas de atención integral de VIH.4.15. Implementar un plan de análisis para el seguimiento a la vinculación a los servicios de salud de población clavecon resultado positivo de VIH que permita identificar por EAPB barreras administrativas que requieranacompañamiento por las Entidades territoriales para su superación.4.16. Apoyar la validación mensual de la información de consumo de insumos y elementos, entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada, con los registros del Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva(SISCO SSR) sobre alcance de población clave con paquetes de servicios de prevención y oferta de tamizaje.4.17. Acompañar la inspección física y técnica de los insumos y elementos adquiridos en el marco del Acuerdo de Subvención y entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada.4.18. Ejercer la supervisión técnica de la contratación derivada que le sea asignada, para lo cual deberá acoger loslineamientos que sobre el particular establece el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio.4.19. Apoyar a ENTerritorio en la preparación de informes y reportes periódicos sobre el avance del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional para la prevención y atención integral en VIH¿, dirigidos al Fondo Mundial,al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, a la Organización Panamericana de la Salud, al Mecanismo Coordinador de País, a las Secretarías de Salud y otras organizaciones involucradas en la implementación.4.20. Acompañar y apoyar los procesos de auditoría administrativa, financiera y técnica, tanto internos como externos, que se adelanten durante la implementación del Acuerdo de Subvención. Así mismo, apoyar en la preparación eimplementación de los planes de acción que se deriven de estas auditorías.4.21. Apoyar la implementación de estrategias de comunicación y movilización institucional y comunitaria del proyecto¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿, en la ciudad y su área conurbada.4.22. Brindar acompañamiento a la realización de los estudios epidemiológicos que se lleven a cabo en el marco del Acuerdo de Subvención, para asegurar la calidad de la recolección de información.4.23. Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitadapor parte de la supervisión del contrato.4.24.

SC2025-3908

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1**

Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.4.25. Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por lasupervisión del contrato.

CONTRATO	2230188
OBJETO	APOYAR A ENTERRITORIO CON LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO¿AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD, EN LA CIUDAD DEBARRANQUILLA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓNNO. COL-H-ENTERRITORIO 304SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.
FECHA DE INICIO	07-Julio-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Diciembre-2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 98,625,359

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

a) Implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿. b) Apoyar la adopción de metodologías de análisis de información epidemiológica de VIH en el ámbito local, conforme a los lineamientos nacionales definidos en la unidad nacional de gestión de información de VIH que se conformará en el Ministerio de Salud y Protección Social. c) Aplicación de las fichas técnicas de los indicadores del Acuerdo de Subvención, que hacen parte del Plan de Monitoreo y Evaluación, para el reporte periódico de avance programático al Fondo Mundial. d) Participar en las actividades de definición de requerimientos para la modernización del SISCO SSR y su integración con otras fuentes de información nacionales. e) Verificar la recolección de la información en terreno, que soporta el reporte de los indicadores y sus metas, con sus respectivos medios de verificación, y el registro de esta en el Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO SSR). Lo anterior incluye, la implementación de un procedimiento de retroalimentación sistemática a las fuentes o puntos de alimentación. f) Brindar asesoría a los procesos de monitoreo y evaluación, que realicen las autoridades locales de salud, para garantizar el registro de las actividades relacionadas con el abordaje a las poblaciones clave, principalmente en la promoción y prevención, el tamizaje y diagnóstico de VIH y la vinculación a servicios de salud y de protección social. g) Apoyar técnicamente el proceso de incorporación del SISCO

SC2025-3908

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1**

SSR a los sistemas de información locales. h) Desarrollar las acciones que sean necesarias para garantizar el control de calidad a todas las bases de datos generadas dentro de las actividades del proyecto y aplicar los ajustes que surjan de procesos de retroalimentación. i) Plantear junto con el gestor territorial del proyecto, estrategias que permitan mejorar indicadores de efectividad y vinculación a servicios de salud, así como actividades para articular la oferta de servicios entre los planes de intervención colectivas (PIC) y las ESE que suscriben convenio con ENTerritorio. j) Elaborar y diligenciar semanalmente tableros de control semaforizados que permitan el seguimiento a los indicadores locales del Acuerdo de Subvención para la ciudad y su área conurbada, incluyendo el seguimiento a: cumplimiento de metas, efectividad (positividad y aceptación de prueba rápida) y vinculación a los servicios de salud, que faciliten la identificación de alertas tempranas acerca de los riesgos para el cumplimiento de los indicadores pactados con el Fondo Mundial y permitan plantear estrategias para su mitigación. k) Actualizar mensualmente tableros de control nacionales, el resultado del análisis de avances locales, explicando las desviaciones presentadas en el cumplimiento de metas, estrategias para su superación y nuevos lugares definidos para actividades en el siguiente período. l) Acompañar a los equipos operativos en los espacios de análisis y planeación de cronograma de actividades, presentando avances en cumplimiento de metas por convenio e información recolectada en SISCO SSR que facilite la focalización de las acciones de promoción de la salud y prevención del VIH, en zonas, lugares y horarios donde se documente mayor efectividad. m) Verificar mensualmente que el 100% de los casos de VIH captados en el marco de las acciones financiadas por el Fondo mundial, se reporten al Sivigila, asegurando la correspondencia de datos personales (documento de identidad y nombres) entre SISCOSSR y la base Sivigila consolidada en la entidad territorial. n) Participar en las reuniones técnicas de seguimiento a los convenios suscritos entre ENTerritorio y las Secretarías de salud, presentando resultados de los indicadores locales, alertas y barreras identificadas en el proceso de vinculación a servicios de salud de usuarios colombianos y migrantes. o) Acompañar a las EAPB e IPS de atención integral, en los procesos de adopción de SISCO SSR y reporte de datos sobre vinculación de usuarios a programas de atención integral y participar en reuniones para el seguimiento a los acuerdos de rutas de atención integral de VIH. p) Implementar un plan de análisis para el seguimiento a la vinculación a los servicios de salud de población clave con resultado positivo de VIH que permita identificar por EAPB barreras administrativas que requieran acompañamiento por las Entidades territoriales para su superación. q) Apoyar la validación mensual de la información de consumo de insumos y elementos, entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada, con los registros del Sistema de Información de Actividades Colectivas y Comunitarias en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO SSR) sobre alcance de población clave con paquetes de servicios de prevención y oferta de tamizaje. r) Acompañar la inspección física y técnica de los insumos y elementos adquiridos en el marco del Acuerdo de Subvención y entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada. s) Ejercer la supervisión técnica de la contratación derivada que le sea asignada, para lo cual deberá acoger los lineamientos que sobre el particular establece el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio. t) Apoyar a ENTerritorio en la preparación de informes y reportes periódicos sobre el

SC2025-3908

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO
NIT. 899999316-1

avance del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional para la prevención y atención integral en VIH¿, dirigidos al Fondo Mundial, al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, a la Organización Panamericana de la Salud, al Mecanismo Coordinador de País, a las Secretarias de Salud y otras organizaciones involucradas en la implementación. u) Acompañar y apoyar los procesos de auditoría administrativa, financiera y técnica, tanto internos como externos, que se adelanten durante la implementación del Acuerdo de Subvención. Así mismo, apoyar en la preparación e implementación de los planes de acción que se deriven de estas auditorías. v) Apoyar la implementación de estrategias de comunicación y movilización institucional y comunitaria del proyecto ¿Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad¿, en la ciudad y su área conurbada. w) Brindar acompañamiento a la realización de los estudios epidemiológicos que se lleven a cabo en el marco del Acuerdo de Subvención, para asegurar la calidad de la recolección de información. x) Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitada por parte de la supervisión del contrato. y) Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario. z) Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por la supervisión del contrato.

***Esta certificación comprende 5 páginas, para certificar los siguientes contratos 20222221223, 20232230188 ***

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **30-SEP-2025 10:21 PM**

PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE
GERENTE DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
YZLWQV3PTKMBQLIRNN7CCY7HJGH6LB

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **92543322,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Asesor de Gestión y Salud** para Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente de Salud Integral y la Gestión Territorial del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **SUCRE,** con honorarios mensuales de **$5.600.000** y fecha de inicio el **9 DE AGOSTO** de 2021 y fecha de terminación el **23 DE OCTUBRE** de 2021. Sus funciones fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
2. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
3. Orientar y articular acciones con el Técnico en Salud.
4. Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población víctima que se identifique desafiliada.
5. Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al equipo coordinador.
6. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por la Entidad Territorial hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.
7. Establecer un mecanismo de articulación con la Superintendencia Nacional de Salud territorial/regional para el seguimiento de casos donde aplique.
8. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el PAPSIVI.

9. Consolidar en el nivel departamental la Matriz de situación de salud individual y la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
10. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros].
13. Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS frente a las indicaciones de los comunicados conjuntos emitidos y los que se emitan entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, relacionados con el manejo, acceso y cruces de información para la identificación de la población víctima; y el acceso al CUBO dinámico de víctimas y PAPSIVI de SISPRO.
14. Apoyar la inclusión del PAPSIVI en los Planes de Desarrollo, Plan territorial y capítulo diferencial del Plan Decenal de salud pública en el marco de MAITE.
15. Apoyar a las Secretarías Departamentales de Salud en la socialización, implementación y los procesos de coordinación interna e intersectorial de la medida de Rehabilitación.
16. Apoyar el desarrollo de escenarios presenciales y/o virtuales de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
17. Liderar y acompañar el desarrollo de los escenarios presenciales y/o virtuales de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Liderar y acompañar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
19. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
20. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

21. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
23. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
24. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
25. Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de planes de beneficios - EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
26. Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios, y ayuda humanitaria dirigida a la población víctima del conflicto armado
27. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
28. Apoyar a la entidad territorial en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.
29. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud

Esta certificación se expide el 23 DE OCTUBRE de 2021.

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
Representante legal de **LA CONTRANTANTE.**
C.C. No. 43.562.365

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ,** con Cedula de ciudadanía **N° 92543322**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD-408-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	**11 DE MARZO DEL 2021**	
FECHA INICIAL	**11 DE MARZO DEL 2021**	
VALOR TOTAL	**$ 20,881,000.00**	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 10 de octubre del 2021.	
MODIFICACION(ES)	No	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del	

	contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones especificas** 1. Verificar el cumplimiento de protocolos y lineamientos vigentes establecidos por el Instituto Nacional de Salud de los siguientes eventos: Bajo peso, Defectos congénitos, Morbilidad Materna Extrema. 2. Medir mensualmente la concordancia de la mortalidad entre SIVIGILA y RUAF y gestionar la notificación mensual de los eventos faltantes en cualquiera de los dos sistemas de información. 3. Enviar semanalmente a áreas y programas los eventos de interés en salud publica asignados que requieran seguimiento. 4. Realizar verificación semanal de la notificación al SIVIGILA de los eventos asignados y elaborar los requerimientos que sean necesarios a las direcciones locales de salud y unidades primarias generadoras de datos (UPGD). 5. Realizar por lo menos dos asistencias técnicas en procesos de Vigilancia en Salud Publica, a la Dirección Local de Salud del municipio asignado de la región Mojona: Majagual 6. Apoyar a las direcciones locales de los municipios que le sean asignados en la Búsqueda activa institucional de eventos de interés en salud pública (fuente RIPS y registros clínicos). 7. Apoyo al equipo de SAR COVID 19 en los procesos de caracterización de conglomerados y análisis de información morbilidad y mortalidad 8. Rendir informe mensual del resultado de la búsqueda activa institucional de eventos de interés en salud pública. 9. Apoyar a las direcciones locales de los municipios de le sean asignados, en la evaluaci6n de coberturas y oportunidad del programa permanente de vacunaci6n a través de monitoreo rápidos de coberturas de vacunación y búsquedas activas comunitarias acorde a los protocolos y lineamientos vigentes emitidos por las autoridades de salud del orden nacional. 10. Apoyo a las acciones de control de brote de Eventos de Interés en Salud Publica. 11. Apoyo en el análisis de riesgo de la situaci6n en salud para EISP, para el direccionamiento y uno toma de decisiones a nivel departamental y municipal según su necesidad. 12. Seguimiento al cumplimiento de los monitores y barridos documentados de la campaña de alta calidad de Sarampión Rubeola, en los municipios asignados. 13. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relaci6n con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-408-2021** se expide a solicitud de **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ** en Sincelejo, a los 18 días del mes de enero 2022.

ISAAC COHEN RIOS

Sub secretario de Contratación

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **92543322,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Asesor de Gestión y Salud** para Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente de Salud Integral y la Gestión Territorial del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **SUCRE** ,con fecha de inicio el **12 de enero** del año 2021 y fecha de terminación el **30 de julio** del año 2021 cuyas funciones fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
2. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
3. Orientar y articular acciones con el Técnico en Salud.
4. Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población víctima que se identifique desafiliada.
5. Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al equipo coordinador.
6. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por la Entidad Territorial hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.
7. Establecer un mecanismo de articulación con la Superintendencia Nacional de Salud territorial/regional para el seguimiento de casos donde aplique.
8. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el PAPSIVI.

9. Consolidar en el nivel departamental la Matriz de situación de salud individual y la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
10. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros].
13. Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS frente a las indicaciones de los comunicados conjuntos emitidos y los que se emitan entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, relacionados con el manejo, acceso y cruces de información para la identificación de la población víctima; y el acceso al CUBO dinámico de víctimas y PAPSIVI de SISPRO.
14. Apoyar la inclusión del PAPSIVI en los Planes de Desarrollo, Plan territorial y capítulo diferencial del Plan Decenal de salud pública en el marco de MAITE.
15. Apoyar a las Secretarías Departamentales de Salud en la socialización, implementación y los procesos de coordinación interna e intersectorial de la medida de Rehabilitación.
16. Apoyar el desarrollo de escenarios presenciales y/o virtuales de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
17. Liderar y acompañar el desarrollo de los escenarios presenciales y/o virtuales de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Liderar y acompañar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
19. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
20. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

21. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
23. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
24. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
25. Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de planes de beneficios - EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
26. Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios, y ayuda humanitaria dirigida a la población víctima del conflicto armado
en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
27. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
28. Apoyar a la entidad territorial en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.
29. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud

Esta certificación se expide el 30 de julio del año 2021.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **EDER JESUS PATERNIA RODRIGUEZ** Con Cedula de ciudadanía N°92.543.322 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
724– 2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. EPIDEMIOLOGO EN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN CONJUNTO ESPECÍFICO PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19) ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 626 DE 22 DE ABRIL DEL 2020 EN SUCRE DENTRO DEL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA.		
FECHA DE FIRMA	10 De Agosto 2020	
FECHA INICIAL	10 De Agosto de 2020	
VALOR TOTAL	$21.250.000	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales**: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor de contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones especificas:** 1. Elaboración de informes, reportes y boletines 2. Comunicar a la comunidad sobre comportamiento de 3. Apoyar en el monitoreo del plan de contingencia Covid -19 4. Elaborar los informes de la implementación del plan de contingencia 5.poyo en las acciones de consolidación y reporte de información Sala de Análisis de Riesgo Departamental - SAR-.6. Análisis	

SUCRE DIFERENTE

	para la evaluación rápida de riesgo de la situación y la activación de la respuesta. 7. Análisis de situación comportamiento epidemiológico del Covid 19 en municipio del departamento. 8. y demás actividades asignadas según comportamiento de Covid en el departamento de Sucre 9. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tiene acceso, sin que pueda producirlas, divulgarlas o publicarlas por cualquier medio sin autorización previa y expresa del departamento de Sucre. 10. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 12. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. de Incumplimiento Total o parcial, Declaratoria de Siniestros, Efectividad de la Cláusula Penal. 15. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto del contractual.

La Presente certificación del contrato N°724-2020 se **EDER JESUS PATERNIA RODRIGUEZ** en Sincelejo, a los 02 días del mes de Febrero 2021.

VALIDO PARA CERTIFICADO
ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Keyla Romero
Revisó: Wendy Villareal

SUCRE DIFERENTE

NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N 0027 DEL 06 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que **entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ** con Cedula de ciudadanía N **92.543.322** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
293-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHO SEXUAL Y REPRODUCTIVO DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD TRANSITORIO VIGENCIA 2020.		
FECHA DE FIRMA	10 De Marzo de 2020	
FECHA INICIAL	01 De Abril de 2020	
VALOR TOTAL	$14.478.630	
VALOR MENSUAL	$2.895.726	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del contrato será hasta el 31 de Agosto de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones Especificas:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 De la ley 80 de 1993, el contratista ejecutará por su cuenta y riesgo, y sin subordinación alguna las siguientes actividades: 1. Elaborar el mapa de cada uno de los actores involucrados en la estrategia para la gestión de acciones. 2. Realizar una asistencia técnica a 13 municipios (DLS, EPS e IPS) en el cumplimiento de Norma Técnica para la Detección Temprana de las Alteraciones del Embarazo, Parto y Puerperio, Planificación Familiar, IVE. 3. Realizar dos (2) talleres a médicos y enfermeras del servicio social obligatorio, y de prestadores encargados, sobre norma técnica para la detección temprana de alteraciones en el	

SUCRE DIFERENTE

	capacitar 4 espacios intersectoriales en sexualidad, equidad de género nuevas masculinidades, feminidades, derechos sexuales y derechos reproductivos a fin de formular acciones orientadas a la promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos. 5. Acompañamiento a 4 espacios intersectoriales para la gestión de alianzas y generación de proyectos para la promoción del uso del tiempo libre y financiamiento de iniciativas juveniles. 6. Realizar 1 jornada de socialización y capacitación a los actores institucionales, comunitarios y sociedad civil en la Política Nacional de Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos. 7. Hacer seguimiento a la capacitación y plan de capacitación dirigido a las parteras de los municipios priorizados. 7. Otras actividades asignadas acorde a la necesidad del servicio. 8. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar 9. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 10. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 11. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social. 12. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°293-2020 se expide a solicitud de **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ,** en Sincelejo, a los 06 días del mes Agosto 2020.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Wendy Villarreal

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

EL SUSCRITO OFICIAL DE LOGISTICA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E :

EDER JESÚS PATERNINA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 92,543,322 de Sincelejo, estuvo vinculado a esta Organización mediante contrato laboral, desde el ocho (8) de Febrero de 2019 hasta el dos (2) de Agosto de 2019, desempeñando el cargo de MONITOR DE CAMPO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
TALENTO HUMANO

ROLANDO SERRANO AGUDELO
Oficial de Logística
Misión OIM-Colombia

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El (La) Señor (a) **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 92.543.322 de Sincelejo, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-19257, inició actividades el primero (1) de septiembre 2018 y finalizó las mismas el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que él/la Señor/a **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ,** identificado/a con cédula de ciudadanía número C.C. No. 92543322 DE SINCELEJO, prestó sus servicios profesionales como PROFESIONAL DE LA SALUD apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en SINCELEJO, SUCRE.

Él/La Señor/a EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 15 DE ENERO DE 2018 y hasta el 31 DE MAYO DE 2018, con unos honorarios mensuales de $ 4243600.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece 13 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que el Señor **EDER JESÚS PATERNINA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. No. 92543322 DE SINCELEJO, prestó sus servicios profesionales como PROFESIONALES DE LA SALUD, apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en SUCRE.

Realizando las siguientes funciones:
Desarrollar procesos complementarios en salud, en el marco de la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades, principalmente en acciones de promoción y prevención y gestión de atenciones dentro del SGSSS.
- Apoyar la activación de la ruta de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado en el marco del Protocolo, con su respectiva reporte.
- Hacer seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Coordinar con el enlace Papsivi de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención.
- Realizar la articulación entre los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial y los equipos básicos de atención para víctimas del conflicto armado de las IPS.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- Definir con la Entidad Territorial el Plan de trabajo para consolidación de información referente al componente de Salud Integral.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con las mesas departamentales y municipales de participación efectiva de víctimas.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con actores del SGSSS (Secretarías, EPS e IPS), y entidades locales y/o descentralizadas del SNARIV.
- Apoyar a la Secretaría de Salud en la ejecución y seguimiento del plan de implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

- Apoyar a las EPS e IPS en la incorporación y ejecución de las indicaciones del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal y Departamental (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud y la gestión de la atención oportuna en sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal.
- Desarrollar procesos de orientación, información y formación a las víctimas en deberes y derechos en salud, y en relación con los efectos y síntomas físicos generados con ocasión del conflicto armado.
- Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

El señor **EDER JESÚS**, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 17 DE ABRIL DE 2017 y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, con unos honorarios mensuales de $4120000.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 92.543.322 de Sincelejo, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-13224; inició actividades el 24 de diciembre, de 2015 y finaliza(o) las mismas el 22 de septiembre, de 2016.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.600.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2016, en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

CorporaciónIPS
Cordoba

SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O. SAS
ADMINISTRADOR DE NOMINA PARA

CORPORACION IPS CORDOBA

NIT.805.028.511-4

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) ***EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía* ***92.543.322*** *laboró en la* ***CORPORACION IPS CORDOBA*** *mediante contrato de trabajo a termino* ***fijo*** *Desde el dia* ***04 de Agosto de 2015,*** *hasta el dia* ***10 de Junio de 2016*** *desempeñando el cargo de* ***ENFERMERO (A).***

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, DC 14 de Junio de 2016, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 2879626 Ext. 103-105-115-118 en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se certifica como outsourcing de nómina de la CORPORACION IPS CORDOBA

MARIBEL MARROQUIN ARIAS
Directora de Nomina
Designado por soluciones Outsoursing B.P.O S.A.S

Angela Malaver

SolucioneS

Salud Total EPS

NIT: 800130907-4

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA MEDICALL TH - PROCESO NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE SALUD TOTAL EPS S.A.

CERTIFICA:

Que ***PATERNINA RODRIGUEZ EDER JESUS*** *identificada con cédula de ciudadanía número* ***92543322*** *laboró en SALUD TOTAL EPS S.A., desde el 4 de mayo de 2015 hasta el 24 de JULIO de 2015, desempeñando el cargo de* ***ENFERMERO DE PROMOCION Y PREVENCION.***

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 31 de julio de 2015

MARTHA ISABEL CABRERA OLAYA
Jefe de Nomina Medicall TH
Proceso de Gestión Humana de SALUD TOTAL EPS-S S.A
Tel. 4473232 EXT 2807

OIM

Diócesis de Sincelejo
SEPAS - Diakonía de la Paz
NIT. 823.005.043 - 5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL- DIAKONIA DE LA PAZ

CERTIFICA QUE:

El señor **EDER DE JESUS PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.543.322 expedida en Sincelejo (Sucre), prestó sus Servicios Profesionales en la Institución:

- En el programa de Atención Psicosocial y salud Integral a Victimas PAPSIVI - OIM. Desde el día Dieciocho (18) de Septiembre de 2013 al Treinta (30) de Junio de 2014, con la modalidad de contrato de prestación de servicio. Desempeñándose como Enfermero.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los veintitrés (23) día del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MARTINEZ BUELVAS.
Director Ejecutivo.

Barrio Rita de Arrázola Calle 27 No. 11 – 58 Telefax: (095) 2806098 – Tel: 2750604 – 2750605 celular: 3114115784
E-mail: diaconiadelapaz@yahoo.es - diaconiadelapaz@hotmail.com wwwdiakoniadelapaz.org
Sincelejo – Sucre - Colombia

International Relief & Development - Colombia
Cra. 19C 86 A 43 Oficina 201 Bogotá, DC Colombia P +571 7446670 www.ird-dc.org Nit. 900.222.947-7

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor **EDER JESUS PATERNINA RODRÍGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 92.543.322,** laboró para **International Relief and Development (IRD),** desde el 26 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2013, en el cargo de Enfermero/Nutricionista.

Esta certificación se emite a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2013.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN BECERRA
Directora País

MEDICOS SIN FRONTERAS

Calle 37 No16-64 Teusaquillo
Bogotá D.C., Colombia
Tel: [091] 245 9798
Fax: [091] 232 2107
MSFH-Colombia@field.amsterdam.msf.org

Bogotá, Diciembre 23 de 2011

A QUIEN INTERESE

MÉDICOS SIN FRONTERAS – HOLANDA (MSF-H), se permite informar que el señor EDER JESÚS PATERNINA RODRÍGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.543.322 de Sincelejo, trabajó en nuestra Organización desde Mayo 13 de 2009, hasta Diciembre 23 de 2011 desempeñando el cargo de Enfermero de Proyecto.

Si desea más información sobre la persona antes mencionada, puede contactarnos en nuestra oficina en Bogotá (091-2459798).

Atentamente,

MEDICOS SIN FRONTERAS
NIT: 806.008.370-0
Colombia

RONAN O'MHAOINIGH
Representante Legal
MÉDICOS SIN FRONTERAS HOLANDA en Colombia
Nit. 806.008.370-0

Republica De Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Sincelejo
OFICINA ASESORA MUNICIPAL

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA ASESORA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A

Que el señor EDER **JESUS PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.543.322 expedida en Sincelejo, suscribió tres (3) contratos de Prestación de Servicios los cuales relaciono a continuación:

Contrato de prestación de servicios Nº 017 de fecha 15 de febrero, de 2007, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue Apoyar la vigilancia el control del dengue y fiebre amarilla contempladas en el proyecto de vigilancia en salud publica del plan de atención básica vigencia 2007, el cual forma parte integral del equipo enfermedades trasmitidas por insectos vectores**, por un término de diez (10) meses y por un valor total de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000.).

Contrato de prestación de servicios Nº 038 de fecha 07 de marzo de 2008, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue apoyar los procesos contemplados en el sistema nacional de vigilancia en salud publica (SIVIGILA), subsistemas locales de vigilancia y programas de promoción de salud prevención de la enfermedad**, por un termino de dos meses (2), por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($3.604.000)

Contrato de prestación de servicios Nº 179 de fecha 20 de junio de 2008, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue prestar sus servicios profesionales como enfermero profesional para la operación del sistema nacional de vigilancia en salud publica y las diferentes actividades de los programas de promoción y prevención en salud publica en el Municipio de Sincelejo,** por un termino de seis meses y medio (6 1/2), por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL QUINIENTOS PESOS ($11.758.500)

Para constancia se firma en Sincelejo, a los dos (23) días del mes de enero de 2009.

Atentamente,

ANGELICA ARBELAEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Municipal

República De Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Sincelejo
OFICINA ASESORA MUNICIPAL

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA ASESORA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que el señor EDER JESUS **PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.543.322 expedida en Sincelejo, suscribió tres (3) contratos de Prestación de Servicios los cuales relaciono a continuación:

Contrato de prestación de servicios Nº 017 de fecha 15 de febrero, de 2007, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue Apoyar la vigilancia el control del dengue y fiebre amarilla contemplados en el proyecto de vigilancia en salud publica del plan de atención básica vigencia 2007, el cual forma parte integral del equipo enfermedades trasmitidas por insectos vectores**, por un término de diez (10) meses y por un valor total de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000.).

Contrato de prestación de servicios Nº 038 de fecha 07 de marzo de 2008, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue apoyar los procesos contemplados en el sistema nacional de vigilancia en salud publica (SIVIGILA), subsistemas locales de vigilancia y programas de promoción de salud prevención de la enfermedad**, por un termino de dos meses (2), por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($3.604.000)

Contrato de prestación de servicios Nº 179 de fecha 20 de junio de 2008, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue prestar sus servicios profesionales como enfermero profesional para la operación del sistema nacional de vigilancia en salud publica y las diferentes actividades de los programas de promoción y prevención en salud publica en el Municipio de Sincelejo,** por un termino de seis meses y medio (6 1/2), por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL QUINIENTOS PESOS ($11.758.500)

Para constancia se firma en Sincelejo, a los dos (23) días del mes de enero de 2009.

Atentamente,

ANGELICA ARBELAEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Municipal

Republica De Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Sincelejo
OFICINA ASESORA MUNICIPAL

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA ASESORA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A

Que el señor EDER JESUS **PATERNINA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.543.322 expedida en Sincelejo, suscribió tres (3) contratos de Prestación de Servicios los cuales relaciono a continuación:

Contrato de prestación de servicios N° 017 de fecha 15 de febrero, de 2007, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue Apoyar la vigilancia el control del dengue y fiebre amarilla contempladas en el proyecto de vigilancia en salud publica del plan de atención básica vigencia 2007, el cual forma parte integral del equipo enfermedades trasmitidas por insectos vectores**, por un término de diez (10) meses y por un valor total de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000.).

Contrato de prestación de servicios N° 038 de fecha 07 de marzo de 2008, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue apoyar los procesos contemplados en el sistema nacional de vigilancia en salud publica (SIVIGILA), subsistemas locales de vigilancia y programas de promoción de salud prevención de la enfermedad**, por un termino de dos meses (2), por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($3.604.000)

Contrato de prestación de servicios N° 179 de fecha 20 de junio de 2008, con el Municipio de Sincelejo, cuyo objeto **fue prestar sus servicios profesionales como enfermero profesional para la operación del sistema nacional de vigilancia en salud publica y las diferentes actividades de los programas de promoción y prevención en salud publica en el Municipio de Sincelejo,** por un termino de seis meses y medio (6 1/2), por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL QUINIENTOS PESOS ($11.758.500)

Para constancia se firma en Sincelejo, a los dos (23) días del mes de enero de 2009.

Atentamente,

ANGELICA ARBELAEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Municipal

República de Colombia
Departamento de Sucre
Alcaldía de Sincelejo
NIT.800104-062-6
Oficina Asesora Municipal

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Que el señor **EDER JESUS PATERNINA RODRÍGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.543.322, expedida en Sincelejo –Sucre, suscribió Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 009 de fecha 25 de enero de 2006, con el Municipio de Sincelejo, por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS** ($19.845.000,oo), pagaderos en cuotas mensuales de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** (1.653.750,00), con una duración de doce (12) meses, cuyo objeto es desarrollar las actividades de búsqueda activa y toma de muestras de los eventos objeto del sistema de vigilancia en salud pública (SIVIGILA), y los subsistemas de vigilancia de la violencia intrafamiliar (SISVIF), vigilancia nutricional (SISVAN), vigilancia por laboratorio (SISLABS), y vigilancia del consumo de sustancias psicoativas (SISVAP).

Para constancia se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de febrero de 2007.

HERALDO PATERNINA PADILLA
Jefe Oficina Asesora

República de Colombia
Departamento de Sucre

Alcaldía de Sincelejo

Secretaría de Salud y Seguridad Social

CALLE 19 NO 22 - 58 . TEL: 281 09 44
SINCELEJO - COLOMBIA

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA:

Que EDER J PATERNINA RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía N° 92.543.322 expedida en Sincelejo, prestó sus servicios profesionales en Enfermería según contrato N° 006-2005 de la alcaldía de Sincelejo, en búsqueda activa de casos y toma de muestra de los eventos de Vigilancia en Salud Publica (SIVIGILA) incluyendo los subsistemas de Vigilancia de Violencia Intrafamiliar (SISVIF), Subsistema de Vigilancia Nutricional (SISVAN), Subsistema de Vigilancia por Laboratorio (SISLABS) y Subsistema de Sustancias Psicoactivas (SISVAP) durante el tiempo comprendido entre el 2 de febrero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

31 de Diciembre de 2005.

Maria Teresa Vergara M.
MARIA TERESA VERGARA M.
Secretaria de Salud y Seguridad Social.

Elaborado y proyectado:
CARLOS VILLARREAL.

República de Colombia
Departamento de Sucre

Alcaldía de Sincelejo

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
CALLE 19 NO 22 - 58 . TEL: 281 09 44
SINCELEJO - COLOMBIA

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL .

CERTIFICA:

Que EDER PATERNINA RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía Nº 92.543.322 expedida en Sincelejo , prestó sus servicios profesionales en Enfermería en búsqueda activa de casos y toma de muestras de los eventos de Vigilancia en Salud Publica (SIVIGILA) incluyendo los subsistemas de Vigilancia de la Violencia Intrafamiliar(SISVIF), Subsistema de Vigilancia Nutricional(SISVAN), Subsistema de Vigilancia por Laboratorio(SISLABS) y Subsistema de Sustancias Psicoactivas(SISVAP) durante el tiempo comprendido entre el 28 de Junio de 2004 al 28 de Diciembre de 2004 .

3 de Enero de 2005

Maria Teresa Vergara M.
MARIA TERESA VERGARA MERLANO
Secretaria de Salud

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

C E R T I F I C A:

Que EDER PATERNINA RODRIGUEZ, con cédula de ciudadania Nº 92.543.322 expedida en Sincelejo, prestó sus servicios profesionales en Enfermería en búsqueda activa de casos y toma de muestra de los eventos de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) incluyendo los subsistemas de Vigilancia de la Violencia Intrafamiliar (SISVIF), subsistema de Vigilancia Nutricional (SISVAN), subsistema de Vigilancia por Laboratorio (SISLABS) y subsistema de Vigilancia del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SISVAP), según OPS de la Alcaldía del 15 de abril de 2004 durante el tiempo comprendido entre el 30 de abril de 2004 al 30 de mayo de 2004.

4 de junio de 2004.

María Teresa Vergara M.
MARIA TERESA VERGARA MERLANO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884550083

(415)7707212489984(8020) 000001488455008 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 4 3 3 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 4 3 3 2 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATERNINA	RODRIGUEZ	EDER	JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CL 29 B 8 B 25 BRR EL CARIBE

42. Correo electrónico: ejpr06@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 7 2 5 5 4 4	2 7 4 5 5 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 7 0 2 1 9	8 2 9 9	2 0 1 9 0 8 0 9				2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: *Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación*

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-12-22 / 12:31:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATERNINA RODRIGUEZ EDER JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118773508096

(415)7707212489984(8020) 000211877350809 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 2 5 4 3 3 2 2	1	PATERNINA	RODRIGUEZ	EDER	JESUS	2 3

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
8 2 9 9					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	133,297,000	Deudas	30	3,251,000	Total patrimonio líquido	31	130,046,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	99,053,000	43	11,705,000	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	6,865,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	6,789,000	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	92,188,000	**46**	4,916,000	**61**	0	**78**	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	20,447,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	20,447,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	10,401,000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	10,401,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	30,848,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	4,916,000	**70**	0	**87**	0
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	61,340,000	**57**	4,916,000	**73**	0	**90**	0

Ren. líquida céd. gen.	91	97,104,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	38,019,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	59,085,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	59,085,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	59,085,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	912,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	912,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Liquidación privada

Impuesto neto de renta	126	912,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	912,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	793,000
Retenciones año gravable a declarar	132	1,646,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,527,000
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	7,171,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2026-08-25 / 12:07:00 PM
2026-08-25 12:07:00
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900495000750

2026349709261 9

PRELIMINAR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:38 PM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **92543322**

Apellidos y Nombres: **PATERNINA RODRIGUEZ EDER JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 11:42:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92543322** y Nombre: **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150144408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 23:47:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92543322
Código de Verificación	92543222261022234755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305275381

PIB
23:45:22

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92543322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ, con CC No. 92543322, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 23 de octubre de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión | Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 92543322

Primer Nombre:

Primer Apellido:

Confirme los números de la Imagen *: 4279

Cambiar

6114

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-10-23→8:53:47 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	92543322	EDER	JESUS	PATERNINA	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 92543322 registra La siguiente información:

2026-10-23→8:53:47 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2004-05-10	70255	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Direccion:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opcion
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:04 horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **92543322,** Apellidos y Nombres **PATERNINA RODRIGUEZ EDER JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E**, con NIT **900208532-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92543322 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2026 11:36 PM

Código Verificación: **T2DGN7FS1L**

Válida hasta: **23/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Eder Jesus Paternina Rodriguez, identificado(a) con CC número 92543322, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 92543322
NOMBRES Y APELLIDOS	Eder Jesus Paternina Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/08/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	23/01/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	144 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	23/01/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 92543322 EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ Desde 01/05/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 92543322 Trabajador Independiente Desde 01/12/2022 - Vigente

Generado por interfaces

23/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92543322,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de octubre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: *Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.*

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

LGM ®
IPS GESTIÓN EMPRESARIAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
NIT: 900543129-6
Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Tipo de Examen: INGRESO
Certificado de aptitud: 92543322-9592

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

Empresa: PARTICULAR
Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR

INFORMACIÓN DEL PACIENTE.

Fecha y Lugar:	21 nov. 2025 - SINCELEJO - SUCRE	**Identificación:**	92543322
Paciente:	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ	**Teléfono**	**Móvil:** 3126725544
Género	MASCULINO **Edad:** 43	**EPS:**	SANITAS S.A.
Fecha Nacimiento:	6/08/1982	**ARL:**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
Estado Civil:	CASADO(A)	**AFP:**	PROTECCION S.A.
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	**Cargo:**	ENFERMERO JEFE
Área: OPERATIVA			
Correo Electrónico:	ejpr06@hotmail.com		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS - RECOMENDACIONES.

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CORRECCION OPTICA VISUAL PERMANENTES
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones:

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: ** REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTENIÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRENTE DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA, INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGUIENE POSTURAL.	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral. '

Liliana García R

MEDICO ESPECIALISTA S.O.
LILIANA DEL CARMEN GARCIA MONTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 64561738
213/96 - 875

Firma y cédula del Paciente
EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ
92543322

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

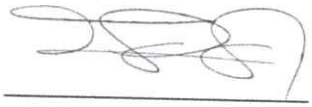
Que nuestro(a) cliente EDER JESUS PATERNINA RODRIGUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92,543,322 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 488445065 aperturada el 6 de abril de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de julio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0488445065
Cuenta de 16 dígitos:	0488000200445065
Cuenta de 20 dígitos:	00130488000200445065

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL	53-03-101007517	0

TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ		CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ		CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
26 / 11 / 2025	21 / 11 / 2025	21 / 11 / 2026	21 / 11 / 2025	21 / 11 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
DURAN SEGUROS LTDA.	153958	100.00		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: ENFERMERA JEFE / PROFESIONAL

—

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	$ 50,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD	$ 50,000,000.00		$ 10,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD - $ 5,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ********50,000,000.00	PRIMA:	$ **********91,853.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********17,452.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********109,305.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 28 NO.2 - 17, TELÉFONO 7813230 - MONTERIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329.P.06.0000000E.RC.001A. D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)11015802015932(3900)000000109305(96)20260105

REFERENCIA PAGO:
1101580201593-2

53-03-101007517

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

FIRMA ASEGURADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL	53-03-101007517	0

TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ		CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ		CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
26 / 11 / 2025	21 / 11 / 2025	21 / 11 / 2026	21 / 11 / 2025	21 / 11 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
DURAN SEGUROS LTDA. CLIENTE	153958	100.00		

INFORMACION DEL RIESGO

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ********50,000,000.00	PRIMA:	$ **********91,853.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********17,452.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********109,305.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 28 NO.2 - 17, TELÉFONO 7813230 - MONTERIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.97.2022.1329.P.06.0000000E.RC.001A. D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101580201593 2(3900)0000010930 5(96)20260105

REFERENCIA PAGO: 1101580201593-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL		TIPO DE MOVIMIENTO		POLIZA No	ANEXO No.
	AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL		53-03-101007517	0
TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ				
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	CC	92.543.322
				TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ				
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	CC	92.543.322
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			TELEFONO	3126725544
				NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

TOMADOR: EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ C.C 92.543.322

ASEGURADO: EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ C.C 92.543.322

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O LOS DE LEY

UBICACION CONSULTORIO: NO

VIGENCIA: 21/11/2025 AL 21/11/2026

SINIESTRALIDAD: NO

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA- SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y RECLAMADOS DENTRO DEL PERIODO DE PRESCRIPCION DE LA LEY COLOMBIANA: (CODIGO DE COMERCIO EN CONCORDANCIA CON EL CODIGO CIVIL
CONDICIONADO GENERAL: FORMA 29/07/2022 - 1329 - P - 06 - 0000000E-RC-001A- D00I
EN ADICION A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA COBERTURA OTORGADA SE RIGE POR LO CONTENIDO EN ESTAS CONDICIONES PARTICULARES.

NOTA TECNICA: FORMA 29/07/2022 -1329-NT-P-06-RCPS-00-EO-GD-01
PROFESION DE LA SALUD ASEGURADA: ENFERMERA JEFE / PROFESIONAL

LIMITE ASEGURADO $ 50.000.000
LA SUMA ASEGURADA ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD PARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA E INCLUIRA LOS GASTOS DE DEFENSA (INCLUYENDO LAS CUOTAS PARA EXPERTOS Y DEMAS GASTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE UN ASEGURADO) PARA LA VIGENCIA, Y SE DISMINUYE EN IGUAL PROPORCION AL PAGO DE INDEMNIZACION. SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS DE TIPO ESTETICO Y/O COSMETICO, SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGIA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGIA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGENITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

PRIMA ANUAL INCLUIDO IVA: $ 109.304

COBERTURAS:
1.AMPARO BASICO
1.1RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL:
SEGURESTADO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD (ACTOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD ASEGURADA) DESCRITA EN LA POLIZA DE ACUERDO CON LO INFORMADO EN LA DECLARACION DE ASEGURABILIDAD, E INDEMNIZARA HASTA EL LIMITE O SUBLIMITES DE VALOR ASEGURADO PACTADO PARA CADA AMPARO Y EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO A PACIENTES Y/O TERCEROS SIEMPRE QUE LOS HECHOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PROBADOS.

SE PRECISA QUE SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL QUE SURJA A CONSECUENCIA DE ACTOS ERRONEOS (VER SECCION III DEFINICIONES GENERALES), COMETIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA POR EL PROFESIONAL Y/O AUXILIAR DE LA SALUD ASEGURADO, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD DESCRITA EN LA POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE ACUERDOS DE CONCILIACION (JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL) QUE REALICE EL ASEGURADO, DEBE MEDIAR AUTORIZACION EXPRESA PREVIA DE SEGURESTADO PARA PODER ACCEDER A LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA POLIZA.

TODA SUMA QUE SEGURESTADO DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA, REDUCIRA EN IGUAL PROPORCION EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA LA COBERTURA AFECTADA.

PARAGAFO: SEGURESTADO, INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE ACTOS ERRONEOS (VER DEFINICION SECCION III), CUANDO SE HAYA GENERADO PERDIDA ECONOMICA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES AL BENEFICIARIO DE LA RESPECTIVA INDEMNIZACION POR UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA.
1.2GASTOS DE DEFENSA
SEGURESTADO INDEMNIZARA AL ASEGURADO LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA, QUE INCLUYEN LAS COSTAS, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y EXPENSAS NECESARIAS, HASTA POR EL VALOR ASEGURADO PREVISTO EN LA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS Y RAZONABLES; Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO EN SU CONTRA Y EN LA QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACION QUE PUEDA CONSTITUIRSE EN UNA PERDIDA DEMOSTRADA BAJO LOS TERMINOS DE ESTE SEGURO.

EN ADICION A LO ANTERIOR, LOS GASTOS DE DEFENSA SERAN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO:
1.2.1LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA O SE RECLAMA OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AMPARADA BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO.

1.2.2SEGURESTADO RECONOCERA COMO HONORARIOS PROFESIONALES LOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, PREVIA APLICACION DEL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA DE LA MISMA. TALES HONORARIOS DEBERAN SER CONSULTADOS POR ESCRITO PREVIAMENTE A SEGURESTADO, DE MANERA QUE LOS MISMOS SE AJUSTEN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y LAS TARIFAS QUE MANEJEN DE MANERA GENERAL LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EXISTENTES EN COLOMBIA.

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL	53-03-101007517	0

TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ			CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ			CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

1.2.3EN LOS PROCESOS PENALES Y DEL TRIBUNAL DE ETICA MEDICA LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO SE PAGARAN POR REEMBOLSO POR SEGURESTADO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL SEA SENTENCIADO NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO. PARA TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SI EL ASEGURADO ES CONDENADO POR RAZON DE UNA CONDUCTA DOLOSA, DEBERA RESTITUIR A SEGURESTADO LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA QUE SE HUBIEREN RECONOCIDO.

2.EXTENSIONES DE COBERTURA
CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO, LA COBERTURA BASICA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A PACIENTES DEL ASEGURADO Y/O TERCEROS, A CONSECUENCIA DE:
2.1RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO POR EL SUMINISTRO, FORMULACION O ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS, DENTALES, DROGAS O MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES ATENDIDOS, QUE HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO O BAJO SUPERVISION DIRECTA DE ESTE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEL FABRICANTE, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN EL CAPITULO II DE ESTE CONDICIONADO.

2.2RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO POR LA POSESION Y/O EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD CON FINES DE DIAGNOSTICO O TERAPEUTICO, SIEMPRE QUE DICHOS APARATOS Y/O TRATAMIENTOS ESTEN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MEDICA Y SIEMPRE QUE EL ASEGURADO REALICE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIFICADOS Y ESTIPULADOS POR EL FABRICANTE.
2.3RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SEGURESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL USO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO), POR:

1.LA PROPIEDAD, USO O POSESION DE LOS PREDIOS EN DONDE EL ASEGURADO EJERCE Y/O DESARROLLA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD Y QUE APARECEN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

2.LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD EN LAS INSTALACIONES QUE APARECEN DESCRITAS EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.
3.LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

PARA TAL FIN LA COBERTURA DESCRITA EN ESTE NUMERAL, OPERAPA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE CADA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADAS, CON UN LIMITE NO INFERIOR A:
$ 10.000.000

PARAGRAFO: ESTA EXTENSION AL AMPARO BASICO, TENDRA COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO TENGA UN CONSULTORIO A SU SERVICIO, Y SEA REPORTADO EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

LIMITES Y SUBLIMITES ASEGURADOS:
COBERTURA SUBLIMITE LOS SUBLIMITES INDICADOS HACEN PARTE DEL LIMITE ASEGURADO Y NO EN ADICION AL MISMO.

AMPARO BASICO $ 50.000.000

SUMINISTRO DE ALIMETOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS: $ 50.000.000

USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD: $ 50.000.000

GASTOS DE DEFENSA LIMITE POR:
EVENTO $ 5.000.000
VIGENCIA $ 10.000.000

DEDUCIBLES
GASTOS DE DEFENSA 10%
DEMAS AMPAROS 10% - MIN 1 SMMLV

EXCLUSIONES
BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS, DAÑOS Y/O PERJUICIOS CONSISTENTES EN, ORIGINADOS POR, CONSECUENCIA DE, O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

1.RECLAMACIONES POR DAÑOS GENETICOS EN EL CASO QUE SE DETERMINE QUE DICHOS DAÑOS HAYAN SIDO CAUSADOS POR UN EVENTO ADVERSO PROVOCADO POR UN ACTO MEDICO NO DESEADO, ORGANISMOS PATOGENOS Y/O FACTOR HEREDITARIO, DESCUBIERTOS EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO O HASTA DOS (2 AÑOS) DESPUES DEL NACIMIENTO Y QUE HAYAN PODIDO OCURRIR DESDE LA CONCEPCION HASTA ANTES DEL NACIMIENTO, INCLUYENDO EL PARTO.

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL	53-03-101007517	0

TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ				
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	CC	92.543.322
				TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ				
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	CC	92.543.322
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			TELEFONO	3126725544
				NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

2.DAÑOS Y/O PERJUICIOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE UNA PROFESION DE LA SALUD CON FINES DIFERENTES AL DIAGNOSTICO O TERAPIA, DE ACTOS MEDICOS PROHIBIDOS POR LA LEY O QUE SE PRESTEN SIN LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

3.RESPONSABILIDAD DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD O TALENTO HUMANO EN SALUD, POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN EL CONSULTORIO O EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

4.PERJUICIOS CAUSADOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PERSONAS QUE NO ESTAN LEGALMENTE HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESION O ACTIVIDAD DE LA SALUD O NO CUENTAN CON LA RESPECTIVA AUTORIZACION O LICENCIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN COLOMBIA.
5.PERJUICIOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DE LA SALUD POR EL ASEGURADO O PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ALCOHOLICAS, INTOXICANTES, ALUCINOGENAS O NARCOTICAS.

6.PERJUICIOS CAUSADOS CON APARATOS, EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS QUE NO CUENTAN CON APROBACION Y REGISTRO DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL -INVIMA O QUIEN HAGA SUS VECES- Y QUE NO TENGAN RECONOCIMIENTO POR LA CIENCIA MEDICA (SOCIEDADES CIENTIFICAS). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.

7.PERJUICIOS CAUSADOS POR INTERVENCIONES Y/O TRATAMIENTOS MEDICOS NO RECONOCIDOS POR LAS DIFERENTES SOCIEDADES CIENTIFICAS Y QUE NO ESTEN INCLUIDOS EN FORMA EXPRESA EN LA CLASIFICACION UNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD VIGENTE -CUPS- (RESOLUCION 5171 DE 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.

8.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS DE TIPO ESTETICO Y/O COSMETICO, SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGIA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGIA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGENITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

9.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MEDICOS DE FERTILIDAD HUMANA, QUE SUSTITUYEN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCION (FACILITAN EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACION ARTIFICIAL O FECUNDACION IN VITRO.

10.RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO.

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL ABORTO (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL, COMO:
I-CUANDO LA CONTINUACION DEL EMBARAZO CONSTITUYA PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA MUJER, CERTIFICADA POR UN MEDICO.
II-CUANDO EXISTA GRAVE MALFORMACION DEL FETO QUE HAGA INVIABLE SU VIDA, CERTIFICADA POR UN MEDICO.
III-CUANDO EL EMBARAZO SEA EL RESULTADO DE UNA CONDUCTA, DEBIDAMENTE DENUNCIADA, CONSTITUTIVA DE ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL SIN CONSENTIMIENTO, ABUSIVO O DE INSEMINACION ARTIFICIAL O TRANSFERENCIA DE OVULO FECUNDADO NO CONSENTIDAS, O DE INCESTO.
IV-CUANDO LA VOLUNTAD DE LA MUJER SEA LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO (IVE) HASTA LAS 24 SEMANAS DE GESTACION, SIN ADUCIR CAUSAL ESPECIFICA.

11.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EMISION DE DICTAMENES PERICIALES Y TODOS AQUELLOS PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESION O DAÑO CAUSADO POR EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE.
12.RECLAMACIONES POR DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INFECCION CON VIRUS TIPO VIH (SIDA) Y/O VIRUS HEPATITIS, O CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS O VARIEDADES MUTANTES.

13.SANCIONES PUNITIVAS O EJEMPLARIZANTES, TALES COMO MULTAS O PENALIDADES IMPUESTAS POR UN JUEZ, SANCIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO O DAÑOS PUNITIVOS.

14.PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS QUE EJERZAN ACTIVIDADES PROFESIONALES, AUXILIARES O CIENTIFICAS EN LOS PREDIOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ASEGURADA, Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE SU LABOR, SE ENCUENTREN EXPUESTAS A RIESGOS COMO RADIACION IONIZANTE O RADIACIONES DERIVADAS DE APARATOS Y MATERIALES AMPARADOS EN LA POLIZA Y A RIESGOS DE INFECCION O CONTAGIO DE ENFERMEDADES O AGENTES PATOGENOS. EN TODO CASO, NO TIENEN COBERTURA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER PERSONAL DE LA SALUD AMPARADO BAJO ESTA POLIZA. ESTA EXCLUSION NO APLICA CUANDO EL PROFESIONAL O TALENTO HUMANO DE LA SALUD AFECTADO ESTUVIERE EN CONDICION DE PACIENTE.

15.RECLAMACIONES ORIENTADAS AL REEMBOLSO DE HONORARIOS PROFESIONALES, QUE NO PROVENGAN DE UNA DEFENSA JUDICIAL AMPARADA POR ESTA POLIZA.
16.RECLAMACIONES POR PERJUICIOS CAUSADOS POR LA APLICACION DE ANESTESIA GENERAL O MIENTRAS EL PACIENTE SE ENCUENTRE BAJO ANESTESIA GENERAL, CUANDO ESTA NO FUERE APLICADA POR UN ESPECIALISTA Y EN UNA INSTITUCION DE LA SALUD ACREDITADOS PARA ESTE FIN
17.RECLAMACIONES ORIGINADAS Y/O RELACIONADAS CON FALLOS DE TUTELA Y FALLOS JUDICIALES, DONDE NO SE DECLARE QUE EL ASEGURADO ES CIVILMENTE RESPONSABLE.
18.TODA RESPONSABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION AL PACIENTE NO JUSTIFICADA DE ACUERDO CON LA LEY. EN CASO DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY, SEGURESTADO RESPALDARA AL ASEGURADO UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA HASTA EL LIMITE PACTADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DOCUMENTADO EN LA HISTORIA CLINICA Y CORRESPONDA A OMISIONES O ACTUACIONES DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD.
19.RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS FARMACEUTICOS, O RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS O PERJUICIOS POR EL SUMINISTRO DE DROGAS O MEDICAMENTOS QUE AFECTEN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE.
20.VIOLACION DEL SECRETO PROFESIONAL.
21.PERDIDAS OCASIONADAS POR UNA FALLA EN EL RECONOCIMIENTO ELECTRONICO DE FECHAS Y HORAS, YA SEA POR PARTE DE UN EQUIPO O DE UN SOFTWARE.
22.CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUN CONVENIO VERBAL O ESCRITO, PROPAGANDA, SUGERENCIA O PROMESA DE EXITO, QUE GARANTICE EL RESULTADO DE CUALQUIER TIPO DE ACTO MEDICO, QUIRURGICO O TERAPEUTICO. ASI, COMO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, TARDIO O DEFECTUOSO DE PACTOS O CONVENIOS QUE VAYAN MAS ALLA DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO.
23.ACTOS MEDICOS O HECHOS CONOCIDOS POR EL ASEGURADO ANTES DEL INICIO DE LA PRESENTE POLIZA QUE LLEVEN A UNA RECLAMACION QUE PRETENDA AFECTAR LA COBERTURA DE LA MISMA.

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL	53-03-101007517	0

TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ			CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ			CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

24.PROCESAMIENTO DE HEMODERIVADOS, PLASMA TOTAL O FACTORES SANGUINEOS EN BANCOS DE SANGRE QUE SEAN EXTRA INSTITUCIONALES Y QUE OPEREN EN FORMA INDEPENDIENTE DE UN HOSPITAL O CLINICA DEL ASEGURADO.
25.LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES A PACIENTES Y/O TERCEROS, POR EL ASEGURADO DURANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y/O TRATAMIENTOS DE LA SALUD, CUANDO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO Y/O EL ASEGURADO SABE O DEBERIA SABER QUE ES PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD.
26.ACTOS MEDICOS INDIRECTOS, Y LOS DENOMINADOS EXTRACORPOREOS, TALES COMO INVESTIGACION, EXPERIMENTACION, AUTOPSIA.
27.ACTOS MEDICOS QUE SE EFECTUEN CON EL OBJETO DE LOGRAR MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE SEXO Y/O CARACTERISTICAS DISTINTIVAS, AUNQUE SEA CON EL CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE.
28.FILTRACIONES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLOGICOS, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS DE LEYES ESPECIFICAS O NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LIMPIAR, DISPONER, TRATAR, REMOVER O NEUTRALIZAR TALES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLOGICOS.
29.DAÑOS ORIGINADOS O RELACIONADOS CON ORGANISMOS PATOGENOS, CONFORME SU DEFINICION MEDICO - CIENTIFICA.
30.RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS O AERONAVES; LA TENENCIA, MANTENIMIENTO, USO O MANEJO DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEAN AEREOS, TERRESTRES O ACUATICOS, Y SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA, ASI COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS VEHICULOS MISMOS, O BIENES DENTRO DE ELLOS, O A SUS OCUPANTES, INCLUYENDO PACIENTES DEL ASEGURADO. EN TODO CASO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA SI SE ENCUENTRA AMPARADA.
31.ATENCION O TRATAMIENTO DOMICILIARIO, SERVICIO DE HOSPITALIZACION EN CASA (SHEC) Y PROGRAMA DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA (PHD), SALVO CUANDO EXISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PHD O DE SHEC, QUE TENGA HABILITADOS DICHOS SERVICIOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN COLOMBIA.
32.POR DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO CUIDADO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO. O DAÑOS A AERONAVES, TRENES, FERROCARRILES, EMBARCACIONES MARITIMAS O FLUVIALES.
33.MALA FE Y/O DOLO DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.
34.RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, PRACTICAS LABORALES INCORRECTAS O DE CUALQUIER OBLIGACION DE LA CUAL EL ASEGURADO PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE SALUD OCUPACIONAL O NORMATIVIDAD DE TIPO LABORAL SOBRE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL, COMPENSACION PARA DESEMPLEADOS O BENEFICIOS POR MUERTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY O INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL SEMEJANTE, SEA PUBLICA O PRIVADA.
35.ACTIVIDADES REALIZADAS POR UN ASEGURADO QUE TOTAL O PARCIALMENTE SIRVA, COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O ALTO EJECUTIVO DE CUALQUIER ENTIDAD, CUANDO LOS PERJUICIOS QUE SE LE RECLAMAN PROVENGAN DE DICHA ACTIVIDAD COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
36.ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:
I-GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL SEAN ESTAS DECLARADAS O NO, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS O SIMILARES (SIN PERJUICIO DE QUE LA GUERRA HAYA SIDO O NO DECLARADA), HUELGA, PAROS PATRONALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, O CONMOCION CIVIL ALCANZANDO LA PROPORCION DE, O LLEGANDO A CONSTITUIRSE EN UN LEVANTAMIENTO, PODER MILITAR O USURPADO.
II-CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE LA MISMA, DIRIGIDOS A O QUE CAUSEN DAÑO, LESION, ESTRAGO O INTERRUPCION O COMISION DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO DE PERSEGUIR INTERESES ECONOMICOS, ETNICOS, NACIONALISTAS, POLITICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, SI TALES INTERESES SON DECLARADOS O NO.

37.CUALQUIER ACTO, ERROR, OMISION U OBLIGACION QUE INVOLUCRE ASBESTO, SU USO, EXPOSICION, PRESENCIA, EXISTENCIA, DETECCION, REMOCION, ELIMINACION EN CUALQUIER AMBIENTE, CONSTRUCCION O ESTRUCTURA.
38.TODA RESPONSABILIDAD SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRODUZCA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS O COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS O CUYA EXISTENCIA O CREACION HAYAN CONTRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE:
39.ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ACTOS DEL ASEGURADO EN SU CARACTER DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO SEGUN LO DEFINE LA LEY. EN TODO CASO SE ENCUENTRA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA POR LA QUE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.
40.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O POR ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS
41.LA FALTA O EL INCUMPLIMIENTO COMPLETO O PARCIAL, DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO ELECTRICIDAD, AGUA, GAS, TELEFONO.
42.EL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCION VOLCANICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA, ASI COMO TAMBIEN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCION PAULATINA DE GASES, VAPORES, SEDIMENTACIONES O DESECHOS COMO HUMO, HOLLIN, POLVO Y OTROS, HUMEDAD, MOHO HUNDIMIENTO DEL TERRENO Y SUS MEJORAS, COMO CORRIMIENTO DE TIERRAS, VIBRACIONES, FILTRACIONES, DERRAMES, O POR INUNDACIONES DE AGUAS ESTANCADAS O CORRIENTES DE AGUA.
43.ACTUACIONES MEDIANTE LAS CUALES EL ASEGURADO ASUMA O PRETENDA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE OTROS.
44.LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO CONTAMINACION POR RUIDO, QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO.
45.EL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, ASI COMO EL USO DE ARMAS DE FUEGO.
46.CARGUE O DESCARGUE DE BIENES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DESCRITOS EN LA POLIZA.
47.EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASI COMO LA INOBSERVANCIA O VIOLACION DE DISPOSICIONES LEGALES O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE LA SALUD SE ENCUENTRA AMPARADA.
48.HURTO, FALSIFICACION, ABUSO DE CONFIANZA Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE APROPIACION INDEBIDA DE TERCEROS Y/O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
49.AUSENCIA NO JUSTIFICADA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO A QUE TIENE DERECHO TODO PACIENTE CAPAZ, ANTES DE SER INTERVENIDO O SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO MEDICO QUIRURGICO O REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO SIN LAS AUTORIZACIONES EXIGIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
50.CASOS EN LOS QUE EL PACIENTE DECIDA NO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO, EN LOS CUALES DEBE FIRMAR EL DISENTIMIENTO INFORMADO.
51.RECLAMACION POR PERJUICIOS A PACIENTES Y/O TERCEROS POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y/O MATERIALES CUANDO NO SE HAYAN REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS, CONTROL SOBRE EL USO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE O PROVEEDOR DEL EQUIPO.
52.CUANDO EL ASEGURADO NO MANTENGA LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE AL DIA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PARA LAS ACTUACIONES QUE REALICE EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD INDIVIDUAL.
53.EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS VIGENTES EN MATERIA DE TELEMEDICINA Y TELESALUD
54.LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEAN PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN FORMA INDEPENDIENTE, Y NO A TRAVES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE HABILITADO EN COLOMBIA.

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL		TIPO DE MOVIMIENTO		POLIZA No.	ANEXO No.
	AGENCIA MONTERIA	EMISION ORIGINAL		53-03-101007517	0
TOMADOR	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ			CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
ASEGURADO	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ			CC	92.543.322
DIRECCION	CALLE 29B 8B 25, URBANIZACIÓN	CIUDAD	SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO	3126725544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

55.PERJUICIOS DERIVADOS DE ACTOS MEDICOS COMETIDOS FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
EN ADICION A LAS EXCLUSIONES EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES: BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:
56.CUANDO NO SE LLEVE UN ESTRICTO CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD.
57.PROCEDIMIENTOS SIN LA AUTORIZACION PARA REALIZACION DE LA CIRUGIA E INTERVENCION, DILIGENCIADA Y FIRMADA POR: A) EL PACIENTE, CUANDO ESTE SEA MAYOR DE EDAD. EN CASO DE SER UN MENOR DE EDAD DEBERA ESTAR FIRMADA POR LOS PADRES O ACUDIENTES. B) EL (OS) MEDICO(S) TRATANTE(S) Y C) LA ENFERMERA ASISTENTE O UN TESTIGO
58.EL ASEGURADO NO MANTENGA LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE AL DIA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PARA LAS ACTUACIONES QUE REALICE EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD INDIVIDUAL.
59.SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION NO. 2654 DE 2019 Y DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 538 DE 2020 Y LOS DEMAS QUE LO REGLAMENTEN Y/O LO MODIFIQUEN.
60.SE EXCLUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEORIENTACION Y DE TELEAPOYO.
61.SE EXCLUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEA PRESTADA POR ESTUDIANTES O QUE SIENDO GRADUADOS NO CUENTEN CON LA TARJETA PROFESIONAL EN EL MOMENTO DE LA ATENCION EN SALUD.
62.LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEAN PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN FORMA INDEPENDIENTE, Y NO A TRAVES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE HABILITADO EN COLOMBIA.
63.NO TIENEN COBERTURA BAJO ESTA POLIZA, AQUELLOS EVENTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL MEDICA, AMPARADOS POR OTRO CONTRATO DE SEGURO EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO.
64.SE EXCLUYE EL CYBER EDGE O RIESGO CIBERNETICO: EXCLUSION DE PERDIDA DE DATOS Y CYBER LIABILITY: ESTA POLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACION, PERDIDA, DAÑO O GASTO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACCESO NO AUTORIZADO, USO, IMPEDIMENTO DE USO, ERROR O FALLO DE PROGRAMACION, USO MALICIOSO, INFECCION POR PROGRAMAS MALICIOSOS O VIRUS, EXTORSION, DESTRUCCION, INTERFERENCIA O IMPEDIMENTO DE ACCESO A DATOS O SISTEMAS INFORMATICOS DE PROPIEDAD O NO DEL ASEGURADO. SE EXCLUYEN TAMBIEN PERDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES O RECLAMACIONES DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE MODIFICACION, CORRUPCION, PERDIDA, DESTRUCCION, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO NO AUTORIZADO, PROCESAMIENTO ILEGAL O NO AUTORIZADO O REVELACION DE DATOS, DESTRUCCION O ROBO DE CUALQUIER COMPUTADORA O APARATO ELECTRONICO O ACCESORIO QUE CONTENGA DATOS. DATOS SIGNIFICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACION PERSONAL O CORPORATIVA EN CUALQUIER FORMATO O SOPORTE.
65.EXCLUSION DE INCUMPLIMIENTO EN SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS: EL ASEGURADOR NO SERA RESPONSABLE DE REALIZAR NINGUN PAGO POR PERDIDA BAJO ESTE CONTRATO CAUSADO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, DERIVADO DE, ATRIBUIBLE A, O EN CUALQUIER FORMA RELACIONADO CON:

1.EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO TOME MEDIDAS RAZONABLES PARA OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS LEYES APLICABLES, LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y LAS DIRECTRICES OFICIALES SOBRE:
A. UN BROTE REAL O SOSPECHADO DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE; O
B. LA AMENAZA O EL MIEDO A UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (YA SEA REAL O PERCIBIDA); O
3. EL ASEGURADO REAL O PRESUNTA:
A. FALLA PARA EVALUAR O REVELAR ADECUADAMENTE Y DE MANERA CONTINUA;
B. DECLARACIONES FALSAS Y ENGAÑOSAS EN RELACION CON; O
C. FALLA AL TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MITIGAR, EL RIESGO QUE REPRESENTA UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE PARA EL NEGOCIO, LOS EMPLEADOS, LOS PROVEEDORES, LOS CLIENTES, DEL ASEGURADO O PARA EL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL ASEGURADO.
PARA PROPOSITOS DE ESTE ENDOSO, ENFERMEDAD TRANSMISIBLE HACE REFERENCIA A:
1) CORONAVIRUS Y CUALQUIER CEPA DE CORONAVIRUS O SUS SECUELAS;
2) NEUMONIA ATIPICA O CUALQUIER CEPA DE ESTA;

AMBITO TERRITORIAL: COLOMBIA
LEGISLACION APLICABLE: COLOMBIA
CONDICIONES ADICIONALES:
FECHA MAXIMA PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

CLAUSULA NO ACUMULACION DE LIMITE ASEGURADO DE POLIZAS CONTRATADAS CON SEGUROS DEL ESTADO S.A:
-CUANDO EL TOMADOR Y/O ASEGURADO CONTRATE POLIZAS CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR UN CONTRATO EN PARTICULAR, ES ENTENDIDO QUE NO SE ACUMULA EL VALOR ASEGURADO CON OTRAS POLIZAS VIGENTES CON SEGUROS DEL ESTADO, SUSCRITAS PARA EL MISMO TIPO DE RIESGO, EN CONSECUENCIA, OPERAN EN FORMA INDEPENDIENTE Y TAMPOCO OPERAN POR CAPAS O EXCESOS DE UNAS U OTRAS.
- NO RENOVACION TACITA O AUTOMATICA: LA POLIZA NO SERA RENOVADA AUTOMATICAMENTE, SINO QUE, PARA EFECTOS DE SU RENOVACION, EL ASEGURADO DEBERA SOLICITAR LA RENOVACION CON 30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA ANUALIZADA, Y DILIGENCIAR UNA NUEVA SOLICITUD CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, SEGURESTADO PRESENTARA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL RIESGO QUE SE EFECTUE.
- NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

QR DE AUTENTICIDAD

ID: ba283526-57ba-42c1-936d-c0f7a5ef4030

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name: **EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **9 2 5 4 3 3 2 2**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **06/08/1982**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3126725544**

Correo electrónico / e-mail: **ejpr06@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
Fiebre Amarilla	Única	5	5	2015		K52782	SINCELEJO IPS VIRREY SOLIS S.A	
Hepatitis A y B Particular	Primera	4	2	2019		AHABB389AJ	SINCELEJO LIGA CONTRA EL CANCER	Yesenia del Carmen Beltran Cardenas
DPTa Acelular Adulto Particular	Única	4	2	2019		C5425AA	SINCELEJO LIGA CONTRA EL CANCE	Yesenia del Carmen Beltran Cardenas
COVID PFIZER	Primera	20	4	2021	PFIZER	ER9449	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE 20 DE ENERO	NARLY ESTER MARTINEZ MARTINEZ
COVID PFIZER	Segunda	11	5	2021	PFIZER	ET6924	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE 20 DE ENERO	NARLY ESTER MARTINEZ MARTINEZ
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	13	11	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525006	MIRED BARRANQUILLA PASO PRADERA	DANORELYS JIMENEZ CONRADO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.